



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2019-MPI

Ica, **08 AGO. 2019**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 08 de agosto del 2019; el Informe N° 991-2019-SGRRHH-GA-MPI, con respecto a las observaciones sobre la designación de funcionarios en el cargo de confianza efectuadas por la Oficina de Control Interno MPI; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; normas modificatorias como la ley N° 27680.

Que, efectuada la exposición por parte del Sub. Gerente de Recursos Humanos, manifiesta lo siguiente, la sub gerencia de recursos humanos realizó la revisión de hojas de vida de cada funcionario informando que cumplen con el perfil, posteriormente OCI realizó la revisión de los CV de todos los funcionarios, observando 14 funcionario, se trasladó las observaciones a los 14 funcionarios, está el tesorero – Nicanor Neptali García Escate, el Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial – Ricardo Enrique Guillen Balbín, el Sub Gerente de Obras Privadas – Consuelo Noemí Bendezú Morón, Sub Gerente de Participación Vecinal – José Alberto Cayo Perales, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana – Miguel Ángel Rivera Chirinos, Sub Gerente de Transporte – Cesar Augusto Velásquez Serna, Sub Gerente de Planeamiento – Gurgén Albert Rentería Solís, Sub Gerente de Desarrollo Económico – Luis Alberto Verdi Ávila, Sub Gerente de Registro Civil – Gladys Estela Salazar Loza, Sub Gerente de Seguridad Vial – Diego Armando Torrealva Uribe, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones – María Elena Uribe Escalante, Gerente de Asesoría Jurídica – Carlos Alberto Llontop Soriano, Secretario General – Carlos Javier Ramos Leveau y el Sub Gerente de Contabilidad – Félix Florentino Angulo Quispe; de los cuales subsanaron observaciones 7 funcionarios siendo el Tesorero, Sub Gerente de Participación Vecinal, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, Secretario General y el Sub Gerente de Contabilidad, los 7 restantes no subsanaron, siendo los siguientes: Consuelo Noemí Bendezú Morón – Sub Gerente de Obras Privadas a la cual se le concluyó la designación; Cesar Augusto Velásquez Serna - Sub Gerente de Transporte y Tránsito también se le concluyó su designación; Gurgén Albert Rentería Solís - Sub Gerente de Planeamiento, Programación e Inversión se concluyó su designación; Luis Alberto Verdi Ávila – Sub Gerente de Desarrollo Económico Local se concluyó su designación y fue designado en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico donde cumple con el perfil, Diego Armando Torrealva Uribe – Sub Gerente de Seguridad Vial se concluyó su designación y fue designado en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil donde cumple con el perfil, Gladys Estela Salazar Loza - Sub Gerente de Registro Civil se concluyó su designación, el ultimo es el Sr. Ricardo Enrique Guillen Balbín Gerente de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, él presentó documentación sustentando su experiencia laboral la cual se está evaluando para su descargo correspondiente.

Que establecido el debate, se propusieron diversas apreciaciones, habiéndose consolidado una propuesta concreta, en el sentido de llevar a votación la recomendación del Pleno dirigida al Gerente Municipal para que instruya al Sub Gerente de Recursos Humanos la emisión del informe final, haciéndosele el encargo que ponga de conocimiento dicho informe al Órgano de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Ica, dentro de un plazo perentorio.

Que, el Artículo 50° establece que el Alcalde dispondrá que los pedidos sobre los que el Concejo deba adoptar acuerdos pasen a la Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades contenidas en la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con la votación Unánime de los señores Regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de Junio de 2019 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprobó lo siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- RECOMENDAR al Gerente Municipal, instruya al Sub Gerente de Recursos Humanos, la emisión del informe final, sobre las observaciones del perfil de los funcionarios de confianza designados; haciéndosele el encargo que ponga de conocimiento dicho informe al Órgano de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Ica, dentro de un plazo perentorio; dándose cuenta al Pleno del Concejo Municipal de las acciones adoptadas.

SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General comunicar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las partes involucradas, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes a las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° LC-N° 048 Fecha AGO 2019

Entidad: SGLI

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 048 de Fecha 6 AGO 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA
PROVEIDO
16 SET. 2019
Informático
PASE A
PARA: Publicar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI